



Resolución Jefatural

N° 1419-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF

Lima, 31 de octubre de 2023

VISTOS:

El Informe N° 2148-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF-USF de la Unidad de Subvenciones y Financiamiento, el Informe N° 1925-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF de la Oficina de Administración y Finanzas, y demás recaudos del Expediente SIGEDO 90390-2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29837, modificada por la Sexta Disposición Complementaria de la Ley N° 30281, se crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC, a cargo del Ministerio de Educación, encargado del diseño, planificación, gestión, seguimiento, monitoreo y evaluación de las becas y créditos educativos para el financiamiento de estudios de educación técnica superior; estudios relacionados con los idiomas, desde la etapa de educación básica, en instituciones técnica, universitarias y otros centros de formación en general, formen parte o no del sistema educativo; así como capacitación de artistas y artesanos y entrenamiento especializado para la alta competencia deportiva;

Que, el literal b) del artículo 37 del Manual de Operaciones de PRONABEC, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 705-2017-MINEDU, establece que la Unidad de Subvenciones y Financiamiento tiene la función de: “(...) *elaborar el calendario de pago de las subvenciones otorgadas para su aprobación y difusión*”;

Que, mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 078-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC, se aprueba las Normas para la Ejecución de Subvenciones para Estudios en el Perú;

Que, el numeral 33.3 del artículo 33 de las Normas para la Ejecución de Subvenciones para Estudios en el Perú, aprobadas mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 078-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC, dispone que: “(...) *la OAF establece mediante resolución jefatural el calendario de pago mensual o semestral o anual, según corresponda, para la programación en el SIBEC de los costos académicos en favor de las IES u OC, en función a las fechas de inicio y fin del periodo de estudios remitidos por la OBE mediante memorándum*”;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 1245-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF se establece el calendario de pago para el semestre académico 2023-II de la Universidad César Vallejo, aplicable a los becarios de la Beca de Continuidad de

Estudios de Educación Superior - Convocatoria 2023, conforme al Informe N° 1859-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF-USF y el Anexo N° 1 que se adjuntó;

Que, mediante el Memorándum N° 1451-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE la Oficina de Gestión de Becas remite a la Oficina de Administración y Finanzas la modificación del calendario académico, a fin de incorporar el calendario académico para las carreras de ciencias de la salud del semestre académico 2023-II de la Universidad César Vallejo, aplicable a los becarios de la Beca de Continuidad de Estudios de Educación Superior - Convocatoria 2023;

Que, mediante el Informe N° 2148-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF-USF, la Unidad de Subvenciones y Financiamiento, en el marco de sus competencias y con base en el Memorándum N° 1451-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE remitido por la Oficina de Gestión de Becas, considera viable la modificación de la Resolución Jefatural N° 1245-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF, a fin de incorporar el calendario académico para las carreras de ciencias de la salud del semestre académico 2023-II de la Universidad César Vallejo, aplicable a los becarios de la Beca de Continuidad de Estudios de Educación Superior - Convocatoria 2023, conforme al Anexo N° 1 que se adjunta;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, establece que las entidades públicas pueden motivar sus resoluciones mediante informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto. En ese sentido, mediante Informe N° 1925-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF, la Oficina de Administración y Finanzas otorga viabilidad a la modificación de la Resolución Jefatural N° 1245-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF;

Con el visto de la Unidad de Subvenciones y Financiamiento de la Oficina de Administración y Finanzas del PRONABEC, y de conformidad con la Ley N° 29837, Ley que crea el PRONABEC, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2020-MINEDU, y la Resolución Ministerial N° 705-2017-MINEDU, que aprueba el Manual de Operaciones del PRONABEC.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el Anexo N° 1 de la Resolución Jefatural N° 1245-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF, en el extremo referido a incorporar el calendario académico para las carreras de ciencias de la salud del semestre académico 2023-II de la Universidad César Vallejo, aplicable a los becarios de la Beca de Continuidad de Estudios de Educación Superior - Convocatoria 2023, en mérito al Memorándum N° 1451-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE, conforme al Anexo N° 1 de la presente resolución.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a los órganos involucrados, a la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Institucionales y a la Universidad César Vallejo, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 3.- Publicar la presente resolución en el portal institucional del PRONABEC (<http://www.gob.pe/pronabec>).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

[FIRMA]

Anexo N° 1

IES	Universidad César Vallejo		
Sede	Los Olivos, Ate, San Juan de Lurigancho (Lima), Víctor Larco Herrera, Chepén (La Libertad), Pimentel (Lambayeque), Independencia (Ancash), Cacatachi, Moyobamba (San Martín), 26 de octubre (Piura)		
Carrera	Todas las carreras elegibles, excepto Medicina (ciclo XII), Medicina (ciclo XIV - Internado Essalud), Medicina (ciclo XIV - Internado Minsa), Enfermería (ciclos IX y X), Nutrición (ciclos IX y X), Psicología (ciclo XI - Internado), Psicología (Clínica) (ciclo XI - Internado).		
Beca	Beca de Continuidad de Estudios de Educación Superior - Convocatoria 2023		
Semestre académico 2023-II			
N°	Concepto	Cuota N°	Mes*
1	Matrícula	1	Setiembre 2023
2	Pensión de estudios	1	Setiembre 2023
		2	Octubre 2023
		3	Noviembre 2023
		4	Diciembre 2023
		5	Diciembre 2023

* Las Normas para la Ejecución de Subvenciones para estudios en el Perú, señala que la OAF establece mediante Resolución Jefatural el calendario de pago (...) para la programación en el SIBEC de los costos académicos (...).

IES	Universidad César Vallejo		
Sede	Independencia, Nuevo Chimbote (Ancash), Víctor Larco Herrera (La Libertad), Pimentel (Lambayeque), Ate, Los Olivos, San Juan de Lurigancho (Lima), 26 de octubre (Piura), Moyobamba (San Martín)		
Carrera	Medicina (ciclo XII)		
Beca	Beca de Continuidad de Estudios de Educación Superior - Convocatoria 2023		
Semestre académico 2023-II			
N°	Concepto	Cuota N°	Mes*
1	Matrícula	1	Julio 2023
2	Pensión de estudios	1	Julio 2023
		2	Agosto 2023
		3	Setiembre 2023
		4	Octubre 2023
		5	Octubre 2023

* Las Normas para la Ejecución de Subvenciones para estudios en el Perú, señala que la OAF establece mediante Resolución Jefatural el calendario de pago (...) para la programación en el SIBEC de los costos académicos (...).

IES	Universidad César Vallejo		
Sede	Independencia, Nuevo Chimbote (Ancash), Víctor Larco Herrera (La Libertad), Pimentel (Lambayeque), Ate, Los Olivos, San Juan de Lurigancho (Lima), 26 de octubre (Piura), Moyobamba (San Martín)		
Carrera	Medicina (ciclo XIV - Internado Essalud)		
Beca	Beca de Continuidad de Estudios de Educación Superior - Convocatoria 2023		

Semestre académico 2023-II			
N°	Concepto	Cuota N°	Mes*
1	Matrícula	1	Julio 2023
2	Pensión de estudios	1	Julio 2023
		2	Agosto 2023
		3	Setiembre 2023
		4	Octubre 2023
		5	Noviembre 2023
		6	Diciembre 2023

* Las Normas para la Ejecución de Subvenciones para estudios en el Perú, señala que la OAF establece mediante Resolución Jefatural el calendario de pago (...) para la programación en el SIBEC de los costos académicos (...).

IES	Universidad César Vallejo		
Sede	Independencia, Nuevo Chimbote (Ancash), Víctor Larco Herrera (La Libertad), Pimentel (Lambayeque), Ate, Los Olivos, San Juan de Lurigancho (Lima), 26 de octubre (Piura), Moyobamba (San Martín)		
Carrera	Medicina (ciclo XIV - Internado Minsa), Enfermería (ciclos IX y X), Nutrición (ciclos IX y X)		
Beca	Beca de Continuidad de Estudios de Educación Superior - Convocatoria 2023		
Semestre académico 2023-II			
N°	Concepto	Cuota N°	Mes*
1	Matrícula	1	Setiembre 2023
2	Pensión de estudios	1	Setiembre 2023
		2	Octubre 2023
		3	Noviembre 2023
		4	Diciembre 2023
		5	Enero 2024
		6	Enero 2024

* Las Normas para la Ejecución de Subvenciones para estudios en el Perú, señala que la OAF establece mediante Resolución Jefatural el calendario de pago (...) para la programación en el SIBEC de los costos académicos (...).

IES	Universidad César Vallejo		
Sede	Independencia, Nuevo Chimbote (Ancash), Víctor Larco Herrera (La Libertad), Pimentel (Lambayeque), Ate, Los Olivos, San Juan de Lurigancho (Lima), 26 de octubre (Piura), Moyobamba (San Martín)		
Carrera	Psicología (ciclo XI - Internado)		
Beca	Beca de Continuidad de Estudios de Educación Superior - Convocatoria 2023		
Semestre académico 2023-II			
N°	Concepto	Cuota N°	Mes*
1	Matrícula	1	Setiembre 2023
2	Pensión de estudios	1	Setiembre 2023
		2	Octubre 2023
		3	Noviembre 2023
		4	Diciembre 2023
		5	Enero 2024
		6	Febrero 2024

* Las Normas para la Ejecución de Subvenciones para estudios en el Perú, señala que la OAF establece mediante Resolución Jefatural el calendario de pago (...) para la programación en el SIBEC de los costos académicos (...).

IES	Universidad César Vallejo		
Sede	Independencia, Nuevo Chimbote (Ancash), Víctor Larco Herrera (La Libertad), Pimentel (Lambayeque), Ate, Los Olivos, San Juan de Lurigancho (Lima), 26 de octubre (Piura), Moyobamba (San Martín)		
Carrera	Psicología (Clínica) (ciclo XI - Internado)		
Beca	Beca de Continuidad de Estudios de Educación Superior - Convocatoria 2023		
Semestre académico 2023-II			
N°	Concepto	Cuota N°	Mes*
1	Matrícula	1	Julio 2023
2	Pensión de estudios	1	Agosto 2023
		2	Setiembre 2023
		3	Octubre 2023
		4	Noviembre 2023
		5	Diciembre 2023
		6	Enero 2024

* Las Normas para la Ejecución de Subvenciones para estudios en el Perú, señala que la OAF establece mediante Resolución Jefatural el calendario de pago (...) para la programación en el SIBEC de los costos académicos (...).